



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las
Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Montero Prieto, Iraida Yazmin (ORCID: 0000-0003-4261-0387)

ASESORA:

Cabanillas Ñaño Sara Isabel (ORCID: 0000-0002-9032-6076)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

PIURA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi madre, por ser mi motor para seguir adelante, por luchar siempre para darme lo mejor, a mi padre por brindarme su apoyo y cariño para cumplir con esta meta.

A mi hermano por estar siempre conmigo, por brindarme su apoyo incondicional, por motivarme cada vez que sentía que no podía más, por darme siempre su cariño.

A Syra, por ser un ser humano excepcional, siempre me brindó su apoyo incondicional, por escucharme y ayudarme en cualquier momento. A Yessenia, una de las mejores amigas, que siempre estuvo apoyándome en este trascurso de nuestra vida profesional, sin el equipo que formamos y con su apoyo no hubiera logrado esta meta, espero que nuestra amistad se mantenga intacta a pesar de los años.

Agradecimiento

Agradezco, infinitamente a Hayro Paul, agradecimiento infinito porque siempre fue incondicional conmigo sin escatimar su cariño y apoyo en los momentos que más lo necesite.

De igual forma, agradezco a mi asesor de tesis, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichoso y contento.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Indice de tablas	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables, operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	15
3.5. Procedimiento	16
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	28
VI. CONCLUSIONES.....	34
VII. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS.....	42

Indice de tablas

Tabla 1.	Detalle de las técnicas e instrumentos a utilizar	15
Tabla 2.	Valor del coeficiente de alfa de cronbach del instrumento	16
Tabla 3.	Nivel de percepción de las dimensiones y variables	18
Tabla 4.	Incidencia de las medidas tributario y el cumplimiento tributario	19
Tabla 5.	Correlación entre las medidas tributarias y cumplimiento tributario	20
Tabla 6.	Incidencia de la prórroga de declaración tributarias en el cumplimiento tributario	21
Tabla 7.	Correlación entre las prórrogas de declaraciones y cumplimiento tributario	22
Tabla 8.	Incidencia del RAF y el cumplimiento tributario	23
Tabla 9.	Correlación entre el RAF y cumplimiento tributario	24
Tabla 10.	Incidencia de las nuevas tasas de interés tributario y el cumplimiento tributario	25
Tabla 11.	Correlación entre el RAF y cumplimiento tributario de las MYPES	26

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de las medidas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes de Piura, para la cual se empleó una metodología aplicada, no experimental, transversal y correlacional, la población estuvo conformada por 1000 MYPES, mediante la técnica de muestreo probabilístico aleatorio simple, su instrumento fue el cuestionario en consideración a la Resolución de Superintendencia N° 054-061-2020/SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 99-2020/SUNAT. Entre sus resultados se encontró que dentro de la práctica tributaria, los negocios se han beneficiado con la prórroga de declaración y pago del IGV, IR y DDJJ anual, así como la presentación de sus registros y/o libros contables, mientras que en el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias, algunos negocios se han beneficiado debido a las condiciones y regularizaciones tributarias, a diferencia que la mayoría de los negocios indican inadecuada las tasas establecidas por proceso de devolución de pagos indebidos y/o en exceso durante el estado de emergencia sanitaria para mantener la sostenibilidad de las MYPES, concluyendo que las medidas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario, debido al coeficiente de Rho de Spearman = 0.895** y su significancia unilateral = 0.000 < 0.01.

Palabras clave: Medidas, cumplimiento, tributación y comerciantes.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the incidence of tax measures on tax compliance of the micro and small businesses of merchants in Piura, for which an applied, non-experimental, cross-sectional and correlational methodology was used, the population was made up of 100 MYPES Using the simple random probability sampling technique, its instrument was the questionnaire in consideration of Superintendency Resolution No. 054-061-2020 / SUNAT and Superintendency Resolution No. 99-2020 / SUNAT. Among its results, it was found that within the tax practice, businesses have benefited from the extension of the declaration and payment of the annual VAT, IR and DDJJ, as well as the presentation of their records and / or accounting books, while in the postponement and fractionation of tax debts, some businesses have benefited due to tax conditions and regulations, unlike most businesses indicate inadequate rates established by the process of return of undue and / or excess payments during the state of emergency to maintain the sustainability of MSEs, concluding that tax measures have a significant impact on tax compliance, due to Spearman's Rho coefficient = 0.895 ** and its unilateral significance = 0.000 <0.01.

Keywords: Measures, compliance, taxation and merchants.

I. INTRODUCCIÓN

El crecimiento de los sectores empresariales durante los dos últimos años, ha sido una pieza clave para el fortalecimiento económico de los países, producto de la sostenibilidad de sus operaciones mediante aquellas políticas económicas y fiscales. Sin embargo, debido a la declaración del estado de emergencia sanitario, muchos de los países tomaron una serie de acciones con la finalidad de reducir los efectos, entre las que destaca la reactivación económica y medidas tributarias.

En base a esta perspectiva, Pérez (2021) indicó que, a consecuencia del estado de emergencia sanitaria, se denotaron una serie de medidas en función a la obligación tributaria y el plazo de los procedimientos tributarios, la cual tiene como propósito flexibilizar las obligaciones del contribuyente en España. Así mismo Triana (2021) mencionó que, en Colombia, se han anunciado y establecido una serie de normas tributarias que buscan aliviar los efectos económicos, centrándose en la recaudación del tributo respecto al pago de impuesto y su aplazamiento, limitando las acciones cautelares de la entidad administradora en base a un hecho imponible.

Para Viana (2021) en el país de Uruguay, se analizaron las principales medidas tributarias durante el periodo 2019, las cuales fueron las devoluciones y cobros judiciales de impuestos, así como la flexibilización del control y fiscalización, aplazamiento en función a las declaraciones, que rigió desde el periodo 2020 y aún se mantienen los beneficios tributarios a los contribuyentes. Sumado a esto, Durán y Esteller (2020) explicaron que la digitalización supone un reto para la administración tributaria, para generar un mayor procesamiento de información ante el cumplimiento tributario, así mismo de tomar acciones y medidas tributarias ante los efectos que sigue generando la emergencia sanitaria, con las declaraciones y los pagos de impuestos.

En la ciudad de México, las medidas tributarias para Covarrubias (2020) han sido muy clara respecto a reducir la planificación y la evasión fiscal, por lo cual no ha incluido la prórroga de los pagos de IVA o impuestos especiales, reembolsos del exceso de IVA o simplificación de los procedimientos. Para Barberan *et al.*, (2020) en

Ecuador, la relación entre el compromiso y la intención en el cumplimiento tributario de los negocios, muestran ciertas irregularidades, debido a que existen factores psicosociales y leyes fiscales que inciden en ser un buen contribuyente.

De la misma manera Neira (2019) explicó que, en Ecuador, el reto que afronta las microempresas es esta influencia por el cumplimiento de los impuestos por la entidad administradora, para la cual se debe fortalecer el servicio de atención, mediante leyes basadas en los hechos impositivos, alícuotas, deducciones, regímenes, tratamiento y operaciones. De acuerdo con Kaplanoglou (2016) mencionó que las microempresas localizadas en Grecia, muestra que el comportamiento en el cumplimiento tributario tiene implicancia con las políticas establecidas, debido a que el vínculo de poder y confianza demuestra la falta de apoyo y desigualdad tributaria para las MYPES.

En el Perú, existe una situación deficiente sobre el cumplimiento tributario, mientras que con las nuevas medidas tributarias se busca una respuesta clara sobre la recaudación del tributo, según Chacaliza (2019) indica que las MYPES de la ciudad de Ica, el régimen tributario está asociado con su formalización, puesto que la mayoría de los negocios no cumplen con su formalización, suscripción, declaraciones y pago del tributo por la falta de confianza ante la entidad administradora. Fández *et al.*, (2018) enfatizan sobre el sistema de declaración de las MYPES, en donde las medidas tributarias vigentes, generan ciertos conflictos complejos y vulnera los derechos del contribuyente que deben mantenerse respecto a las facultades fiscalizadoras.

La problemática estuvo orientada con las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura, respecto a las nuevas medidas tributarias orientadas con la prórroga de las declaraciones y pagos tributarios del (IGV) e (IR), así como el Régimen de Aplazamiento y Fraccionamiento (RAF), sumado a las Nuevas Tasas de Interés como la Tasa de Interés Moratorio (TIM), entre otros beneficios que tienen como objetivo estabilizar la recaudación del tributaria y mantener la actividad de los Micro y Pequeños Negocios, por el contrario existen hechos históricos donde demuestra que el comportamiento de los contribuyentes está orientado esencialmente con el incumplimiento de sus obligaciones relacionados con su determinación, declaración y

pago del tributo. Por lo tanto, se formuló el problema general: ¿De qué manera las medidas tributarias inciden en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021?

Se justificó de manera práctica, tuvo como finalidad generar conocimiento en función a conocer los beneficios de las nuevas medidas tributarias respecto a la prórroga de las declaraciones, aplazamiento y fraccionamiento tributario, así como las nuevas tasas de interés tributario que permitirá flexibilizar las declaraciones y pagos de tributos por parte de las MYPES. Se justificó de manera teórica, debido a que se emplearon bases teóricas para fundamentar las medidas tributarias y cumplimiento tributario, así como su clasificación e indicadores de evaluación. Se justificó de manera metodológica, debido a que se cumplió con el diseño de investigación respecto a determinar la correlacional y demostrar que las medidas tributarias mantienen una asociación con el cumplimiento tributario. Finalmente se justificó de manera social, que permitió generar conocimiento respecto a las nuevas medidas tributarias que han dinamizado la operatividad tributaria de las MYPES, sirviendo como referencia científica.

Después de explicar las razones, se planteó el objetivo general: Determinar la incidencia de las medidas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021. Siendo sus objetivos específicos: Analizar la incidencia de la prórroga de declaraciones tributarias con el cumplimiento tributario en las micro y pequeñas empresas comerciantes mayoristas de Piura, 2021; Evaluar la incidencia del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias con el cumplimiento tributario en las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021; Indicar la incidencia de las nuevas tasas de interés tributario con el cumplimiento tributario en las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021.

Se formuló la hipótesis general: Las medidas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En los antecedentes internacionales, se consideró a Londoño *et al.*, (2020) en su trabajo científico: *Impactos tributarios por la emergencia sanitaria en Colombia*, su propósito fue analizar los efectos en materia tributaria en la emergencia sanitaria. La metodología empleada no experimental, descriptivo y bibliográfico. Entre sus resultados se demostró la implementación de 10 reformas tributarias en las que destaca la exoneración de liquidar y pagar el anticipo de renta respecto al Art. 807 del Estatuto Tributario, la reducción del 50% del IVA, la gestión del RUT y firmas electrónicas, sumado a la devolución y/o compensación del saldo a favor conforme a las tasas de interés, concluyendo que las medidas adoptadas tienen como propósito el cumplimiento de la declaración y pago del tributo.

Villegas *et al.*, (2020) en su trabajo científico: *Efectos financieros y tributarios en Villavicencio, Comuna 7, Colombia*, su propósito fue analizar los efectos del estado de emergencia en la información tributaria de las personas naturales. La metodología empleada fue inductivo, descriptivo y explicativo. Entre sus resultados se demostró que las medidas se presentaron el decreto 419, el reconocimiento y compensación a favor de los contribuyentes más afectados, decreto 435, norma que amplía los plazos para la declaración del IR, decreto 535, se adoptan medidas sobre la devolución y/o compensación a favor de los contribuyentes, concluyendo que se adoptaron medidas para amortizar los efectos negativos y financieros de la situación sanitaria ante acciones tributarias a corto plazo.

Salcedo *et al.*, (2019) en su trabajo científico: *Causas de la evasión en industria y comercio del Municipio de Montelíbano*, su propósito fue analizar las causas de evasión de los comerciantes. La metodología empleada fue no experimental, transversal y descriptivo. Entre sus resultados se demostró que en el 2018 se pretendió recaudar 13,751,345,542 sin embargo realmente se recaudó 6,875,672,771, así mismo el cumplimiento en la declaración y pago del impuesto del sector comercial, esto se debió a las notificaciones, aplazamientos y condonaciones, puesto que con las

notificaciones se logró el 10% de recaudo, en los emplazamientos se logró un 70% y en las condonaciones un 20% del total de recaudo, concluyendo que el incumplimiento de varios contribuyentes originó una serie de evasiones del impuesto.

Lozano y Licoa (2018) en su trabajo científico: *Cultura tributaria y estadísticas oficiales S.R.I., Zona 8 periodo, Ecuador*, su propósito fue analizar la cultura tributaria y estadísticas oficiales del S.R.I.. La metodología empleada fue de diseño no experimental, transversal y correlacional - causal. Entre sus resultados se demostró que el 20% de los contribuyentes no tienen conocimiento de sus obligaciones, el 8% indica no conocen las leyes tributarias, el 24% escucharon alguna información sobre la cultura tributaria, generando un alto índice de evasión tributaria, concluyendo que la cultura tributaria influye significativamente en las estadísticas oficiales.

Camacho y Patarroyo (2017) en su trabajo científico: *Cultura tributaria en Colombia*, su propósito fue analizar al contribuyente conforme a la cultura tributaria, Colombia. La metodología empleada fue exploratorio, no experimental y observacional. Entre sus resultados se demostró que la entidad administradora debe afianzar sus estrategias para proporcionar una mayor recaudación de los tributos mediante las actitudes, percepciones y comportamiento de los contribuyentes, a pesar que se ha implementado una serie de programas de sensibilización esta no ha sido suficiente, concluyendo que el perfil del contribuyente con respecto a la tributación está comprendido por su comportamiento que está afianzado con su aprendizaje.

Mishelle (2016) en su trabajo científico: *Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE y evasión tributaria, Ecuador*, su propósito fue determinar cómo afecta al Estado Ecuatoriano la evasión tributaria por parte de los comerciantes informales del RISE,. La metodología empleada fue observación, sistemático, descriptivo y explicativo. Entre sus resultados se demostró que el 86% son microempresarios formales y ambulantes, el 64% no conoce sus obligaciones tributarias, el 61% posee un conocimiento sobre la evasión de impuestos, el 87% de los comerciantes informales evade impuestos, el 79% conoce las sanciones tributarias, el 89% indica que una buena gestión y reforma tributaria permitira reducir la evasión

tributaria, concluyendo que el RISE tiene como finalidad aumentar el ingreso fiscal, sin embargo existe un alto incumplimiento tributario.

Yepez (2017) en su trabajo científico: *Medidas tributarias aplicadas en Chile y países de la CAN para la reactivación económica*, Ecuador, su propósito fue analizar las principales estrategias de recaudación tributaria y no tributaria. La metodología empleada fue transversal, descriptiva y revisión documental. Entre sus resultados se demostró que respecto a Chile, se efectuó un aumento transitorio de los impuestos para los contribuyentes de primera y segunda categoría, permitiendo recaudar fondos, mientras que el 70% de estas estrategias estuvieron enfocando para ofrecer beneficios e incentivos tributarios como exoneraciones y aplazamiento del pago del tributo, mientras que en Perú y Ecuador, se implementaron algunas estrategias de subvenciones y aumento del IVA.

Aguilar (2017) en su trabajo científico titulado: *Perspectiva del régimen fiscal del ISR e IVA, Estado de México*, su propósito fue analizar la perspectiva de los contribuyentes del régimen fiscal. La metodología fue de observación, descriptivo y bibliográfica. Entre sus resultados se demostró que el 77% son contribuyentes, el 54% conoce su régimen fiscal, el 83% conoce su obligaciones tributarias que debe cumplir, el 67% conoce el impuesto a pagar, el 88% realiza declaraciones y pagos mediante el portal web, el 87% dan de baja sus actividades por los altos impuestos, el 94% conoce del IVA y el 92% conoce el IR, concluyendo que el conocimiento y perspectiva del contribuyente está orientado por el incumplimiento del tributo por falta de orientación.

En los antecedentes nacionales se consideró a Quilia (2020) en su trabajo científico: *La gestión empresarial de las MYPE en tiempos de pandemia, Lima, Perú*, su propósito fue analizar los desafíos empresariales en las MYPES. La metodología fue no experimental, exploratorio y descriptivo. Entre sus resultados se demostró que la normativa tributaria establece el aplazamiento del cronograma de la declaración y pago del impuesto del IGV, IR y Declaración Jurada Anual, así como ciertos beneficios para su reactivación económica, concluyendo que las MYPES atraviesan un desafío no solo de bienestar, laboral y económico, sino también tributaria.

Casabona y Barrantes (2018) en su trabajo científico: *El planeamiento tributario y el IR de las MYPES del Mercado Mayorista N° 2, Lima, Perú*, su propósito fue determinar si el planeamiento tributario incide en el IR. La metodología fue no experimental, exploratorio y correlacional. Entre sus resultados se demostró que el 93.40% conoce las operaciones de su negocio, el 79.90% se encuentra en el Régimen General, el 19% se encuentra en el NRUS, el 0.5% se encuentra en el RER Especial y REMYPE, el 17.6% indica ha recibido una notificación por motivos relacionados con el pago de tributo, el 11.8% por declaraciones o pago fuera de plazo y el 9.8% por declaraciones con datos equivocados, concluyendo que los contribuyentes cumplen con sus tributos, esto se debe por las sanciones o multas tributarias.

Curo y García (2017) en su trabajo científico: *Fiscalización y el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales, Chanchamayo, Perú*, su propósito fue determinar la relación entre la propuesta de fiscalización y obligación tributaria. La metodología fue no experimental, comparativo y descriptivo. Entre sus resultados se demostró que el 81% indicó que no hay fiscalización, el 93% no ha escuchado sobre el proceso de fiscalización, el 79% no ha percibido capacitación tributaria respecto a la nueva tasa de interés moratorio y devolución, el 65% se encuentra al día con sus obligaciones tributarias, el 59% opinó que la institución administradora no disponen de la capacidad para identificar el incumplimiento tributario, concluyendo que la mayoría de los contribuyentes no cumplen efectivamente con sus tributos, a pesar que algunos conocer sobre las acciones fiscalizadoras por SUNAT.

Acosta y Tapullima (2019) en su trabajo científico: *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado III de Tarapoto, Perú*, su objetivo propósito fue determinar la influencia de la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. La metodología fue no experimental, transversal y correlacional. Entre sus resultados se demostró que el 45% de los contribuyentes requieren de la formación y promoción del conocimiento tributario, el 62% de los contribuyentes no tienen conciencia para la declaración y pago del IGV e IR,

concluyendo que existe una influencia positiva alta entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones.

Bautista (2019) en su trabajo de investigación: *La cultura tributaria y control de la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo de Tingo María, Perú*, su propósito fue determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes. La metodología fue no experimental, transversal, descriptivo y correlacional. Entre sus resultados se demostró que el 77.6% de los contribuyentes se encuentran en el nuevo RUS, 16.3% Régimen general, 4.1% RER y 2% REMYPE, el 42.9% indicó que las normas tributarias no son entendibles y claras, el 73.5% conoce sus obligaciones tributarias, el 16.3% a recibido una carta inductiva, el 75.5% estan en desacuerdo con las modificaciones tributarias, concluyendo que existe una relación entre la cultura tributaria y las acciones de control tributario.

Heras (2018) en su trabajo científico: *Cultura tributaria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes de San Antonio de Cajamarca, Perú*, su propósito fue explicar los aspectos determinantes de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario de los comerciantes. La metodología fue no experimental, transversal y descriptivo. Entre sus resultados se encontró que el 93% son persona natural y el 7% persona jurídica, el 71% no tiene nada de conocimiento sobre los tributos, el 95% indica que en ninguna instancia han percibido alguna capacitación, charlas, campañas o cursos tributario, el 57% se encuentra en RUS, 20% RER y 16% REMYPE, el 57% no emiten correctamente los comprobantes de pago, el 57% no lleva registro de compra, concluyendo que existe un desconocimiento y difusión tributaria.

Ramos (2018) en su trabajo científico: *La cultura y obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevos RUS de Cajamarca, Perú*, su propósito fue determinar la influencia de la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones. La metodología fue no experimental, transversal y correlacional. Entre sus resultados se demostró que el 53.7% esta de acuerdo con las charlas tributarias de SUNAT, el 56.8% está de acuerdo que la capacitación a los contribuyentes pueden permitir sus declaraciones, el 50.5% afirma que se difunden información sobre las infracciones y sanciones no

declararía, concluyendo que la difusión tributaria permitirá evitar infracciones y sanciones, así como el cumplimiento de los tributos del IGV e IR por los contribuyentes.

En cuanto a los fundamentos teóricos, El impuesto, para Pérez *et al.*, (2017) mencionó que es el tributo que se genera por las diferentes contraprestaciones en función al contribuyente de manera directa las cuales estos impuestos pueden estar clasificados por el impuesto mensual y anual dependiendo del territorio y espacio.

Estos son los impuestos principales son: El impuesto General a las Ventas – IGV, es el impuesto que se aplica efectivamente a las diferentes operaciones a través de las ventas e importaciones de bienes, así también de las prestaciones de servicios comerciales, entre otras actividades naturales o empresariales. El impuesto a la Renta – IR, es el impuesto que es aplicable a las rentas que comprende el capital, trabajo o en muchos casos de ambos (SUNAT, 2021).

En cuanto a las nuevas medidas tributarias, de acuerdo a la Ley N° 31011 (2020) en el Perú se han establecido política fiscal y tributaria para las disposiciones de prórrogas de declaraciones y pagos, fraccionamiento, nuevas tasas de interés y otros beneficios vigentes. A continuación se describe una de las principales medidas tributarias ante la situación sanitaria, con respecto al efecto de las MYPES:

La prórroga de las declaraciones tributarias, es aquella que está netamente relacionado con el aplazamiento de los periodos de tiempo con respecto a la declaración y pago del IGV, IR, DDJJ Anual, pago de regularización, así mismo de la presentación de los registros y libros electrónicos. *El régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias – RAF*, es aquella que contempla los aplazamientos de las deudas tributarias administrativas exigibles, así como los saldos y los fraccionamientos de los pagos pendientes de los contribuyentes. *Las nuevas tasa de interes tributario*: Es aquella que comprende principalmente la modificación de las nuevas tasas tanto del interés moratorio de la moneda nacional a 1% y de la moneda extranjera un 0.50% y del interés de devolución por pagos efectuados indebidamente

o por exceso en moneda nacional 0.42%, mientras que en moneda extranjera un 0.25% (Ley N° 31011, 2020).

Galindo (2016) mencionó que la evolución de las nuevas medidas tributarias no solo a implicado un hecho natural o alguna causal, sino también por los nuevos cambios digitales, donde el control y regulación para el cumplimiento tributario muestra ciertas deficiencias, sin embargo es importante indicar que las políticas y las facultades fiscalizadas de las entidades administradoras de los impuestos deben fortalecerse para mantener una equidad en función al derecho del contribuyente.

Para definir el cumplimiento tributario, respecto al Código Tributario (2013) mediante el DS N° 133-2013-EF del título I, art. 1° y 2°, surge del hecho previsto y generador en donde el contribuyente es responsable de cumplir con la determinación, declaración y pago del impuesto a nivel formal y sustancial a efectos de las acciones facultativas establecida por la Administración Tributaria. Además lo clasifica en dos categorías de cumplimiento de las obligaciones. A continuación se detalla:

El cumplimiento de las obligaciones formales, es aquella que está relacionada con la formalidad respecto a la emisión y registro de los comprobantes, así como la determinación y declaración del IGV e IR mensual, sumado a la DDJJ Anual del IR, mas no del pago. *El cumplimiento de las obligaciones sustanciales*, es aquella que está basada posteriormente a la formalidad respecto a la determinación y declaración, para el cumplimiento del pago del IGV e IR mensual, sumado a la DDJJ Anual del IR (TUO del Código Tributario, 2013).

En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, Grajales *et al.*, (2018) mencionaron que están obligados todos aquellos contribuyentes que mediante lo establecido ante la ley, sea natural o jurídica, que realizan una serie de actividades relacionados con enajenación de bienes, prestación de servicios, importe de bienes y servicios, entre otros más, donde se debe gravar bajo el impuesto que contempla los lineamientos de la ley, que en términos generales se conoce como a las ventas y compras en un determinado sector.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Con respecto a Hernández y Mendoza (2018) el estudio fue aplicado, debido a que se caracteriza por la utilización del conocimiento científico para establecer alternativas de mejora ante una situación o contexto de problema. El estudio empleó el conocimiento con respecto a las variables “Medidas tributarias y cumplimiento tributario” donde se demostró la problemática enfocada con las MYPES Comerciantes Mayoristas, para conocer y establecer las mejoras a nivel tributario.

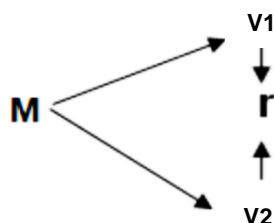
Mientras que el diseño del estudio, para Baena (2016) no es experimental, debido a que no tiene como finalidad buscar la experimentación alguna entre las variables, sino evidenciar los hechos o sucesos de manera natural. En el estudio, no se ejercerá acción deliberada de las variables “Medidas tributarias” con respecto a la variable “Cumplimiento tributario”, sino se analizará los hechos de manera cómo suceden sin manipulación del escenario del problema.

Es transversal o de corte transaccional, para Cabezas *et al.*, (2018) indicó que la recopilación de los datos en un contexto o periodo único respecto a la situación que comprende la problemática para su fundamentación. En consideración a este apartado, se aplicó el instrumento en un periodo limitado de tiempo y espacio en comprensión a poder demostrar la problemática propuesta.

Finalmente, Hernández y Mendoza (2018) Indicaron que el estudio es correlacional, debido a que buscar medir la relación entre dos variables, en función a poder evaluar los sucesos, fenómenos, características, procesos y elementos que determinan su relación ante la situación problemática permitiendo comprender esa asociación entre los aspectos más significativos. El estudio tuvo como finalidad establecer la relación y sus causas que se originado mediante las “Medidas tributarias y el cumplimiento tributario”, para demostrar si efectivamente estas medidas de índole

tributario han contribuido al cumplimiento de las obligaciones de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura S.A., ante la emergencia sanitaria.

Además, para poner profundizar el diseño correlacional, se muestra el siguiente esquema, la cual se realizará en el estudio:



Donde:

M= Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura

V1= Medidas tributarias

V2= Cumplimiento tributario

r= Relación

3.2. Variables, operacionalización

Variable I: Medidas tributarias

De acuerdo a la Ley N° 31011 (2020) en el Perú se han establecido una serie de medidas de política fiscal y tributaria para las disposiciones de prórrogas de declaraciones y pagos, fraccionamiento, nuevas tasas de interés y otros beneficios vigentes ante la situación de emergencia sanitaria. El instrumento que permitirá conocer la implicancia de las medidas tributarias en bases a las prórrogas, RAF y las nuevas tasas de interés, estará conformado por el cuestionario que será aplicado a los responsables de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura.

Variable II: Cumplimiento tributario

Según el Código Tributario (2013) a partir del DS N° 133-2013-EF del título I, art. 1° y 2° indica que dicho cumplimiento surge del hecho previsto y generador en donde el contribuyente es responsable de cumplir con la determinación, declaración y

pago del impuesto a nivel formal y sustancial a efectos de las acciones facultativas establecida por la Administración Tributaria. El instrumento que permitirá conocer la situación del cumplimiento tributario respecto a las obligaciones formales y sustanciales, estará conformado por el cuestionario que será aplicado a los propietarios y/o responsables de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Reyes (2016) indicó que esta conformado por un conjunto de elementos, individuos, sujetos, datos o casos, que contempla las unidades de análisis, las cuales mantienen ciertas características comunes que son necesarias para evaluación desde una perspectiva científica. De esta manera la población estuvo conformado por 1,000 Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura S.A., registrados durante el periodo 2021, durante el estado de emergencia Sanitaria.

Criterios de selección

Se incluyó a todos los contribuyentes de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura. Sin embargo, se excluye aquellas Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas que realizan actividades alrededor o externamente, las cuales en su mayoría son informales durante el periodo 2021.

Muestra

Gallardo (2017) mencionó que el tamaño de la muestra, está conformado por una parte o subgrupo más representativo de la población, la cuales han sido seleccionado en función a las características de inclusión o aquellas consideraciones necesarias para el estudio. Por lo tanto, la muestra estuvo representado por 278 de Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayorista Piura S.A., siendo a los contribuyentes y/o propietarios a quienes se le aplicaran las encuestas, para recopilar

información necesaria respecto a las variables “Medida tributaria y cumplimiento tributario”. A continuación, se resuelve estadísticamente:

$$\frac{Z\alpha^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

N: 1,000 Micro y Pequeñas empresas

Z α : 1.96 Grado de confianza

p: Probabilidad de ser aceptado al 0.50

q = Probabilidad de no ser aceptado al 0.50

e = Margen error al 0.05

n = Hallar la muestra

Reemplazo de la fórmula estadística:

$$\frac{1,000 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (1,000 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

278 encuestas

Muestreo

Gallardo (2017) especificó que para determinar el muestro, esta puede comprender un procedimiento tanto probabilístico o no probabilístico en cuanto a poder conocer el valor de la muestra teniendo en cuenta las características de la población o sujeto de estudio. Se utilizó un muestreo probabilístico aleatorio simple, considerando un error del 5% respecto a la población conocida que está conformada por las MYPE Comerciantes Mayorista de Piura S.A.

Unidad de análisis

La unidad de análisis comprendió a los contribuyentes de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura, los cuales fueron sometidos a su evaluación para el desarrollo del estudio.

3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) mencionaron que la encuesta, es la técnica principal que está estructurado por una serie de interrogantes dirigido al grupo de individuos, así también mediante elementos o casos, con la finalidad de poder sustentar un contexto o escenario problemático, mediante su percepción ante las alternativas que pueden ser dicotómicas y politómicas. Así mismo, Gallardo (2017) lo define como aquellas preguntas estructuradas en escala o de manera jerárquica que tiene como finalidad recopilar datos a través de las opiniones y/o respuestas del público, para poder demostrar una problemática de índole científico.

El cuestionario, estuvo constituido por un solo instrumento, las cuales comprenderá un total de (25) ítems, en donde 15 ítems permitió medir la variable “Medidas tributarias” y (10) ítems para medir la variables “Cumplimiento tributario”, la cual fue dirigido a los contribuyentes conformado por las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura, mediante la escala de intensidad de Likert, mediante cinco alternativas que tuvieron diferentes pesos acorde a la relevancia de su respuesta, permitiendo conocer su valoración con respecto a la problemática ante un escenario de emergencias sanitaria, que permitió contrastar las hipótesis y objetivos.

Tabla 1

Detalle de las técnicas e instrumentos a utilizar

Técnica	Instrumento	Ítems	Muestra
Encuesta	Cuestionario	25 interrogantes	278

Elaborado por la autora.

La validez del instrumento, es aquella que en el estudio estará relacionado con la evaluación de (03) jueces expertos o especialistas en la materia de tributación, quienes serán los que calificaron si cada uno de los ítems establecidos en el cuestionario, son coherentes, entendibles, claros, objetivos y están relacionados con los indicadores que conforman las variables “Medidas tributarias y cumplimiento

tributario”, para de esta manera determinaron su aplicabilidad de manera pertinente en la investigación (Ver Anexo D).

La confiabilidad, para Hernández y Mendoza (Op. Cit.) Menciono que es el nivel de respuestas repetitivas cuantas veces sea aplicable, dentro de la psicometría, es necesario determinar el *Alfa de Cronbach*, que permitió conocer el coeficiente de confianza, donde; ($\alpha > 0.500$ o aproximarse al valor 1), para ser considerado como un nivel de confianza muy alta. Para evaluar el nivel de confianza, se realizó una prueba piloto del 10% de la muestra, la cual es igual a la población, siendo 36 encuestas, donde los datos fueron procesados mediante el análisis de fiabilidad permitiendo conocer el coeficiente de *Alfa de Cronbach*. A continuación, se detalla:

Tabla 2

Valor del coeficiente de alfa de cronbach del instrumento

Variables	Alfa de Cronbach	N° de elementos procesados
Medidas tributarias y cumplimiento tributario	0.995	28 encuestas

Elaborado por la autora.

3.5. Procedimientos

El procedimiento del estudio en base al primer proceso se enfoco en la validación del instrumento del cuestionario para medir las variables “Medidas tributarias y Cumplimiento tributario”, como segundo proceso se evaluó el nivel de coeficiente de alfa de cronbach mediante la prueba piloto, mientras el tercer proceso se basó en la aplicación del instrumento hacia los responsables y/o propietarios de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura y finalmente como cuarto proceso se validaron los datos estadísticamente en función al desarrollo de los objetivos establecidos en la Investigación.

3.6. Método de análisis de datos

El estudio posterior de recolectar las principales respuestas de los responsables y/o propietarios de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura, se efectuaron mediante la estadística descriptiva en función a tablas analíticas donde se representó su frecuencia y porcentaje que sustentó el escenario del problema, así como una estadística inferencial mediante el método de correlación de Rho de Spearman a través del valor r = Relación y b = Nivel de significancia, así como la determinación de las causas que conllevaron al escenario que reflejó la problemática, en contrastación con las hipótesis, que fueron procesadas mediante el programa de Excel 2013 y el SPSS V.26 en base a la plataforma operativa Win10 – 64 Bits.

3.7. Aspectos éticos

En función a los aspectos éticos, Alvarez (2018) indicó que todo estudio de análisis científico, debe comprender una serie de prácticas responsables y reconocimiento intelectual por parte del investigador. Mientras que Paz (2018) concuerda que los principios éticos se rigen en los valores que debe alinearse toda fuente científica, así mismo hace mención sobre el principio de equidad, consentimiento, respeto, beneficencia y autenticidad de los datos recopilados.

De esta manera se puede indicar que el estudio cumplió con los principios éticos basado con la beneficencia y derecho de consentimiento, respecto a generar una participación con los sujetos de estudio de manera responsable sin generar acción alguna que perjudique su integridad sino que beneficie y contribuya al estudio, mientras que en el principio de equidad y respeto, la participación de los sujetos de estudios mantendrá las respuestas seleccionadas pertinentemente en el instrumento sin generar manipulación alguna y manteniendo la valoración de sus opiniones. Además de la autenticidad del estudio, debido que cada aporte científico a sido validado, siendo verdadero, único y que se rige en base al nivel de plagio en cumplimiento con el Código de Ética de la Universidad César Vallejo, sometiéndose el informe bajo las evaluaciones y sanciones sea pertinente.

IV. RESULTADOS

En relación a los resultados, se basó en la recopilación de las respuestas obtenidas mediante la percepción de las nuevas medidas tributarias y el cumplimiento tributario de las MYPES del Mercado Mayorista – ECOMAPSA de Piura. A través del procesamiento estadísticamente mediante tablas analíticas e inferencial para la cual se empleó el método de correlación de Rho de Spearman para la contratación de las hipótesis y los objetivos propuestos de la investigación. A continuación, se detallan:

Percepción respecto a las medidas tributarias y cumplimiento tributario

Tabla 3

Nivel de percepción de las dimensiones y variables

Dimensiones y Variables	Calificación por niveles										Total	
	Muy malo		Malo		Regular		Bueno		Muy bueno		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Prorroga de declaraciones tributarias	20	07%	50	18%	80	29%	110	40%	18	06%	278	100%
RAF	30	11%	70	25%	100	36%	60	22%	18	06%	278	100%
Nuevas tasas de interés tributaria	30	11%	120	43%	70	25%	40	14%	18	06%	278	100%
Cumplimiento de las obligaciones formales	20	07%	20	07%	80	29%	130	47%	28	10%	278	100%
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	20	07%	40	14%	80	29%	120	43%	18	06%	278	100%
Medidas tributarias	30	11%	80	29%	90	32%	60	22%	18	06%	278	100%
Cumplimiento tributario	20	07%	30	11%	90	32%	110	40%	28	10%	278	100%

Fuente: Elaborado por la autora.

La Tabla 3., se observó la percepción de los contribuyentes de las MYPES de ECOMAPSA, donde el 40% calificaron en un nivel bueno la prórroga de declaraciones tributaria, el 36% calificaron en un nivel regular el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, el 43% calificaron en un nivel malo las nuevas tasas de interés tributaria, el 47% calificaron en un nivel bueno el cumplimiento de las obligaciones formales, el 43% calificaron en un nivel bueno el cumplimiento de

las obligaciones sustanciales, mientras que el 32% calificaron en un nivel regular las medidas tributarias, el 40% calificaron en un nivel bueno el cumplimiento tributario. Este panorama se debe a que las nuevas medidas tributarias por SUNAT, ha mostrado un impacto regular durante el estado de emergencia sanitaria, debido a que indican que solo se han beneficiado con las prórrogas de declaración tributaria, pero no se han beneficiado con respecto al régimen de aplazamiento y fraccionamiento de sus deudas tributarias, siendo las tasas de interés tributario que ha bajo mínimamente.

4.1. Determinar la incidencia de las medidas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 4

Incidencia de las medidas tributarias y el cumplimiento tributario

Medidas tributarias	Cumplimiento tributario										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Muy Bajo	20	67%	10	33%	00	00%	00	00%	00	00%	30	100%
Bajo	00	00%	20	25%	60	75%	00	00%	00	00%	80	100%
Regular	00	00%	00	00%	30	33%	60	67%	00	00%	90	100%
Alto	00	00%	00	00%	00	00%	50	83%	10	17%	60	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	18	100%	18	100%
Total	20	07%	30	11%	90	32%	110	40%	28	10%	278	100%

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 4., los resultados mostraron que el nivel muy bajo de las medidas tributarias, refleja un 67%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo de las medidas tributarias, refleja un 75%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel regular, así también del nivel regular de las medidas tributarias, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel alto, en cuanto al nivel alto de las medidas tributarias, refleja un 75%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel alto, además el nivel muy alto de las

medidas tributarias, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy alto.

Este panorama se debe a que los propietarios y/o contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, expresaron que la SUNAT ha tomado acciones no tan efectivas para beneficiar tributariamente a sus negocios que usualmente se encuentran en el Régimen Mype Tributario (RMT) y Régimen Especial de Renta (RER), siendo este beneficio percibido en un nivel regular, debido a que si se han logrado beneficiar con las programas de declaración y pago de los tributos como el IGV e IR, régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias (RAF), sin embargo consideran que las nuevas tasas de interés tributario se ha reducido significativamente, a pesar que mantienen un compromiso de cumplimiento de sus declaraciones y pago, con la finalidad de evitar una multad o endeudamiento tributario.

Contrastación de la hipótesis general:

Hi: Las medidas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Ho: Las medidas tributarias no inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 5

Correlación entre las medidas tributarias y cumplimiento tributario

	Aspectos	Cumplimiento tributario
Medidas tributarias	Coeficiente (r)	0.895**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	278

La correlación es altamente significativa un 0.01

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 5., se observó que el coeficiente de Rho = 0.895** y su sig. unilateral = 0.000 < 0.01; cuyos valores demuestran que la correlación obtenida a través de las

medidas tributarias y el cumplimiento tributario es alta, directa y significativa, por lo cual se acepta la hipótesis afirmativa y se rechaza hipótesis nula. Por lo tanto, podemos indicar que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante nuevas medidas tributarias, esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

4.2. Analizar la incidencia de la prórroga de declaraciones tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 6

Incidencia de la prórroga de declaración tributarias en el cumplimiento tributario

Prorrroga de declaración tributaria	Cumplimiento tributario										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	20	100%	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	20	100%
Bajo	00	00%	30	60%	20	40%	00	00%	00	00%	50	100%
Regular	00	00%	00	00%	70	88%	10	13%	00	00%	80	100%
Alto	00	00%	00	00%	00	00%	100	91%	10	09%	110	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	18	100%	18	100%
Total	20	07%	30	11%	90	32%	110	40%	28	10%	278	100%

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 6., los resultados mostraron que el nivel muy bajo de la prórroga de declaración tributaria, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo de la prórroga de declaración tributaria, refleja un 60%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel bajo, así también del nivel regular de la prórroga de declaración tributaria, refleja un 88%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel regular, en cuanto al nivel alto de la prórroga de declaración tributaria, refleja un 91%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel alto, además el nivel muy alto de la prórroga de

declaración tributaria, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy alto.

Este panorama se debe a que los propietarios y/o contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, expresaron que poseen un conocimiento básico de las nuevas prórrogas para la declaración y pago del impuesto mensual (IGV) ante la emergencia sanitaria, pero si concuerdan que mediante las prórrogas se ha beneficiado en la declaración y pago del impuesto mensual (IGV), así mismo con los periodos de prorrogada para la declaración y pago del IR mensual ha contribuido a mantener la estabilidad de sus actividades, indicando que son adecuados los cronogramas de declaración y pago del IR mensual promovido por el portal de SUNAT, de igualmente están conforme con la prórroga para la regularización de la declaración jurada anual DDJJ ha contribuido a la sostenibilidad de sus actividades y la prórroga ha permitido la presentación de sus registros y/o libros contables.

Contrastación de la hipótesis específica 1:

Hi: Las prórrogas de declaraciones tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Ho: Las prórrogas de declaraciones tributarias no inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 7

Correlación entre las prórrogas de declaraciones y cumplimiento tributario

	Aspectos	Cumplimiento tributario
Prórroga de declaraciones tributarias	Coefficiente (r)	0.931**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	278

La correlación es altamente significativa un 0.01

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 7., se observó que el coeficiente de Rho = 0.931** y su sig. unilateral = 0.000 < 0.01; cuyos valores demostraron que la correlación obtenida a través de la prórroga de declaraciones tributarias y cumplimiento tributario es alta, directa y significativa, por lo cual se acepta la hipótesis afirmativa y se rechaza hipótesis nula. Por lo tanto, podemos indicar que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante la prórroga de declaraciones tributarias, esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

4.2. Evaluar la incidencia del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 8

Incidencia del RAF y el cumplimiento tributario

RAF	Cumplimiento tributario										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	20	67%	10	33%	00	00%	00	00%	00	00%	30	100%
Bajo	00	00%	20	29%	50	71%	00	00%	00	00%	70	100%
Regular	00	00%	00	00%	40	40%	60	60%	00	00%	100	100%
Alto	00	00%	00	00%	00	00%	50	83%	10	17%	60	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	00	00%	18	100%	18	100%
Total	20	07%	30	11%	90	32%	110	40%	28	10%	278	100%

Fuente: Elaborado por autora.

En la Tabla 8., los resultados mostraron que el nivel muy bajo del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, refleja un 67%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, refleja un 71%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel regular, así también del nivel regular del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, refleja un 60%, en los contribuyentes

que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel alto, en cuanto al nivel alto del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, refleja un 83%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel alto, además el nivel muy alto del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy alto.

Este panorama se debe a que los propietarios y/o contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, consideran adecuado el beneficio de aplazamiento de las deudas tributarias establecidas por SUNAT, pero no han cumplido con el pago de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT, así mismo durante el estado de emergencia, SUNAT no a todos le ha permitido fraccionar sus deudas acogiendo al RAF, por lo que consideran que los beneficios de fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias no ha sido muy adecuada.

Contrastación de la hipótesis específica 2:

Hi: El régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Ho: El régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias no inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 9

Correlación entre el RAF y cumplimiento tributario

	Aspectos	Cumplimiento tributario
RAF	Coefficiente (r)	0.883**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	278

La correlación es altamente significativa un 0.01

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 9., se observó que el coeficiente de Rho = 0.883** y su sig. unilateral = 0.000 < 0.01; cuyos valores demuestran que la correlación obtenida a través del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias (RAF) y cumplimiento tributario es alta, directa y significativa, por lo cual se acepta la hipótesis afirmativa y se rechaza hipótesis nula. Por lo tanto, podemos indicar que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias (RAF), esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

4.3. Indicar la incidencia de las nuevas tasas de interés tributario con el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 10

Incidencia de las nuevas tasas de interés tributario y el cumplimiento tributario

Nuevas tasas de interés tributario	Cumplimiento tributario										Total	
	Muy Bajo		Bajo		Regular		Alto		Muy Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muy Bajo	20	67%	10	33%	00	00%	00	00%	00	00%	30	100%
Bajo	00	00%	20	17%	90	75%	10	08%	00	00%	120	100%
Regular	00	00%	00	00%	00	00%	70	100%	00	00%	70	100%
Alto	00	00%	00	00%	00	00%	30	75%	10	25%	40	100%
Muy Alto	00	00%	00	00%	00	00%	00	0%	18	100%	18	100%
Total	20	07%	30	11%	90	32%	110	40%	28	10%	278	100%

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 10., los resultados mostraron que el nivel muy bajo de las nuevas tasas de interés tributario, refleja un 67%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy bajo, así mismo el nivel bajo de las nuevas tasas de interés tributario, refleja un 75%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel regular, así también del nivel regular de las nuevas tasas de interés tributario, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el

cumplimiento tributario en un nivel alto, en cuanto al nivel alto de las nuevas tasas de interés tributario, refleja un 75%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel alto, además el nivel muy alto de las nuevas tasas de interés tributario, refleja un 100%, en los contribuyentes que calificaron el cumplimiento tributario en un nivel muy alto.

Este panorama se debe a que los propietarios y/o contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, expresaron que no disponen del conocimiento sobre las nuevas Tasas de Interés Moratorio (TIM), durante el estado de emergencia, así mismo considera inadecuado (TIM) ha bajado mínimamente durante el estado de emergencia, mucho menos se han beneficiado con alguna devolución de pagos indebidos y/o en exceso y no están de adecuado que la tasa de interés de devolución haya bajado mínimamente.

Contrastación de la hipótesis específica 3:

Hi: Las nuevas tasas de interés tributario inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Ho: Las nuevas tasas de interés tributario no inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.

Tabla 11

Correlación entre el RAF y cumplimiento tributario de las MYPES

	Aspectos	Cumplimiento tributario
Nuevas tasas de interés tributario	Coefficiente (r)	0.922**
	Sig. Unilateral	0.000
	N°	278

La correlación es altamente significativa un 0.01

Fuente: Elaborado por la autora.

En la Tabla 11., se observó que el coeficiente de Rho = 0.922** y su sig. unilateral = 0.000 < 0.01; cuyos valores demuestran que la correlación obtenida a través de las nuevas tasas de interés tributario y el cumplimiento tributario es alta, directa y significativa, por lo cual se acepta la hipótesis afirmativa y se rechaza hipótesis nula. Por lo tanto, podemos indicar que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante nuevas tasas de interés tributario, esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

V. DISCUSIÓN

Respecto a la evaluación de las medidas y cumplimiento tributario por parte de las MYPES Comerciantes Mayoristas de Piura, fueron discutidos con las bases teóricas, los principales hallazgos de otros autores y su contrastación crítica en función a los objetivos establecidos en la investigación. A continuación, se fundamentan:

Para analizar la incidencia de la prórroga de declaraciones tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura. De acuerdo a la Ley N° 31011 (2020), a través de las nuevas medidas tributarias en Perú, indica que la prórroga de la declaración tributaria relacionado con la declaración y pago del IGV, IR, DDJJ Anual, así mismo de la presentación de los registros y libros electrónicos. De esta manera los resultados muestran que el 40% de las MYPES, califican a la prórroga de declaraciones tributarias, un nivel bueno, debido a que poseen un conocimiento básico de las nuevas prórrogas del IGV e IR, ante la emergencia sanitaria, donde esta medida ha contribuido a mantener la estabilidad de sus actividades, siendo adecuados los cronogramas de declaración promovidos por el portal de SUNAT y la presentación de sus registros y/o libros.

Estos resultados muestran una fuerte relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Quilia (2020) donde la normativa tributaria ante el estado de emergencia, se encuentra el aplazamiento establecido en el cronograma de declaración del IGV, IR y DDJJ anual, para la reactivación económica. Así mismo mantiene cierta diferencia con los hallazgos obtenidos en el estudio de Acosta y Tapullima (2019) donde el 45% de los contribuyentes requieren de formación tributaria, el 62% no tienen conciencia al momento de realizar su declaración y pago del IGV e IR. Así también mantiene cierta diferencia con los hallazgos obtenidos en el estudio de Heras (2018) donde el 71% no posee conocimiento sobre los tributos existentes, el 20% RER y 16% RMT, el 57% no emiten correctamente los comprobantes de pago, el 57% no lleva registro de compra. Por su parte también mantiene una fuerte relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Aguilar (2017) donde el 54% conoce su régimen fiscal, el 83% conoce sus

obligaciones tributarias que debe cumplir, el 67% conoce el impuesto a pagar, el 88% a realizado declaraciones y pagos a través del portal web y el 94% conoce del IVA.

Por lo cual podemos indicar que la nueva medida tributaria durante el estado de emergencia, enfocada con la prórroga de declaraciones tributarias ha sido regularmente favorable para las MYPES. Sin embargo, los hallazgos de los trabajos previos indican que la prórroga tiene como propósito la reactivación de los negocios, pero algunos consideran que es necesario fortalecer el conocimiento de esta medida, para cumplir con sus declaración y pago tributario. Por lo tanto, se demostró una incidencia altamente significativa, debido al coeficiente de Rho = 0.931** y su sig. unilateral = 0.000 < 0.01; indicando que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante la prórroga de declaraciones tributarias, esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura.

Para evaluar la incidencia del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021. De acuerdo con la Ley N° 31011 (2020) el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias – RAF, contempla los aplazamientos de las deudas tributarias administrativas exigibles, así como lo saldos y el fraccionamiento de los pagos pendientes de los contribuyentes. De esta manera los resultados muestran que el 36% de las MYPES, califican al régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, un nivel regular, debido a que están de acuerdo con el beneficio de aplazamiento de las deudas, pero no han cumplido con el pago de sus deudas tributarias notificadas, sin embargo, SUNAT no a todos le ha permitido fraccionar sus deudas.

Estos resultados muestran cierta diferencia con los hallazgos obtenidos en el estudio de Salcedo *et al.*, (2019) donde el cumplimiento en la declaración y pago del impuesto del sector comercial, se debe a las notificaciones, aplazamientos y condonaciones, puesto que con las notificaciones se logró el 10% de recaudo, mientras el aplazamiento logró un 70%. Así mismo mantiene cierta diferencia con los

hallazgos obtenidos en el estudio de Bautista (2019) donde el 42.9% indica que las normas tributarias no son claras, precisas y entendibles, el 75.5% no está de acuerdo con las modificaciones del aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias.

Por su parte también mantiene cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Casabona y Barrantes (2018) donde el 17.6% indica que ha recibido una notificación por motivos relacionados con el pago de deuda del tributo, el 11.8% por declaraciones o pago fuera de plazo. Sin embargo, los resultados mantienen cierta diferencia con los hallazgos obtenidos en el estudio de Ramos (2018) donde el 50.5% indican que si se difunden información sobre infracciones y sanciones no declara, siendo la difusión tributaria que permitirá evitar infracciones y sanciones. Es así que los resultados mantienen una fuerte relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Yepez (2017) donde el 70% consideran que las estrategias tributarias en Chile, está enfocado en ofrecer beneficios e incentivos tributarios como exoneraciones y aplazamiento de la deuda tributaria

Por lo cual podemos indicar que la nueva medida tributaria durante el estado de emergencia, enfocada con el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las Deudas Tributarias ha sido regularmente favorable para las MYPES, pero no todos los negocios han aprovechado este beneficio por falta de información y orientación tributaria. Sin embargo, los hallazgos de los trabajos previos indican que esta medida tributaria no ha permitido cumplir con sus deudas tributarias, considerando que esta medida debe ser promovida de manera coherente y clara para su acogimiento. Por lo tanto, se demostró una incidencia altamente significativa, debido al coeficiente de Rho = 0.883** y su sig. unilateral = 0.000 < 0.01; indicando que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias (RAF), esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

Para indicar la relación de las nuevas tasas de interés tributario con el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas

de Piura, 2021. De acuerdo a la Ley N° 31011 (2020) las nuevas tasas de interés tributario, son aquella que comprende la modificación de las nuevas tasas tanto del interés moratorio y devolución por pagos efectuados indebidamente o por exceso en moneda nacional y extranjera. De esta manera los resultados muestran que el 43% de las MYPES, califican a las nuevas tasas de interés tributarias, un nivel malo, debido a que no disponen del conocimiento sobre el TIM, así mismo considera inadecuado TIM ha bajado mínimamente durante el estado de emergencia, mucho menos se han beneficiado con alguna devolución de pagos indebidos y/o en exceso.

Estos resultados muestran cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Villegas *et al.*, (2020) donde las medidas estuvieron relacionadas con la devolución y/o compensación a favor de los contribuyentes, para amortizar los efectos negativos y financieros de la situación sanitaria ante acciones tributarias a corto plazo. Así mismo mantiene cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Londoño *et al.*, (2020) donde de 10 reformas tributarias en las que destaca la devolución y/o compensación del saldo a favor durante el estado de emergencia conforme a las nuevas tasas de interés. Esto es reforzado con los hallazgos obtenidos en el estudio de Curo y García (2017) donde el 79% no ha recibido alguna capacitación tributaria respecto a la nueva tasa de interés moratorio y devolución, el 65% se encuentra al día con sus obligaciones tributarias ante SUNAT.

Por lo cual podemos indicar que la nueva medida tributaria durante el estado de emergencia, enfocada con las Nuevas Tasas de Interés Tributario no ha sido muy favorable para las MYPES, desde la perspectiva de los valores de la tasa de interés moratorio y devolución, así mismo con la información que disponen sobre su aprovechamiento. Sin embargo, los hallazgos de los trabajos previos indican que el TIM ha beneficiado a algunos negocios contribuyentes mediante bases normativas que han permitido fortalecer sus actividades y cumplimiento tributario. Por lo tanto, se demostró una incidencia altamente significativa, debido al coeficiente de $Rho = 0.922^{**}$ y su sig. unilateral = $0.000 < 0.01$; indicando que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante nuevas tasas de interés tributario, esta incidirá a un mayor nivel de

cumplimiento tributario de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

Para determinar la incidencia de las medidas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021. De acuerdo a la Ley N° 31011 (2020) en Perú se han establecido una serie de medidas en materia de política fiscal y tributaria para las disposiciones de prórrogas de declaraciones y pagos, fraccionamiento, nuevas tasas de interés y otros beneficios vigentes ante la situación de emergencias sanitarias. El Código Tributario (2013) a partir del DS N° 133-2013-EF del título I, art. 1° y 2°, indica que dicho cumplimiento surge del hecho previsto y generador en donde el contribuyente es responsable de cumplir con la determinación, declaración y pago del impuesto a nivel formal y sustancial a efectos de las acciones facultativas por la Administración Tributaria.

De esta manera los resultados muestran que el 32% de las MYPES, califican a las nuevas medidas tributarias, un nivel regular y el 40% califican al cumplimiento tributario, un nivel bueno, debido a que sus negocios han percibido un beneficio nivel regular respecto a las programas de declaración y pago de los tributos como el IGV e IR, régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias, sin embargo no se han beneficiado adecuadamente con las nuevas tasas de interés tributario, a pesar que mantienen un compromiso de cumplimiento de sus declaraciones y pago, para evitar una multad o endeudamiento tributario.

Estos resultados muestran cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Lozano y Licoa (2018) donde el 20% del contribuyente desconocen sus obligaciones tributarias, el 8% no conoce las leyes tributarias, el 24% escucharon alguna referencia tributaria a través de los medios de internet. Por su parte también mantiene cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Camacho y Patarroyo (2017) donde las entidades administradoras deben afianzar sus estrategias debido a que, al implementar programas de sensibilización, está no ha sido suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias. Así también mantiene cierta relación con los hallazgos obtenidos en el estudio de Mishelle (2016) donde el 64% no conoce sus

obligaciones tributarias, el 79% conoce las sanciones tributarias y el 89% indica que una buena gestión y reforma tributaria permitirá reducir la evasión tributaria.

Por lo cual podemos indicar que la nueva medida tributaria durante el estado de emergencia, ha sido regularmente favorable para las MYPES, en cuanto a las prórrogas y régimen de aplazamiento y fraccionamiento tributarias, pero no ha favorecido respecto al TIM. Sin embargo, los hallazgos de los trabajos previos indican que la entidad administradora debe generar nuevas reformas tributarias y estrategias para que los negocios puedan acogerse y cumplir con sus tributos. Por lo tanto, se demostró una incidencia altamente significativa, debido al coeficiente de $Rho = 0.895^{**}$ y su sig. unilateral = $0.000 < 0.01$; indicando que, si SUNAT ofrece mayores beneficios mediante nuevas medidas tributarias, esta incidirá a un mayor nivel de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, durante el estado de emergencia sanitaria.

VI. CONCLUSIONES

1. Las prórrogas de declaraciones tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario, debido al coeficiente de $Rho = 0.931^{**}$ y su sig. unilateral = $0.000 < 0.01$, concluyendo que las MYPES se han beneficiado considerablemente con la prórroga de declaración y pago del IGV, IR y DDJJ anual, así como la presentación de sus registros y/o libros contables.
2. El RAF inciden significativamente en el cumplimiento tributario, debido al coeficiente de $Rho = 0.883^{**}$ y su sig. unilateral = $0.000 < 0.01$, concluyendo que las MYPES indican que el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias es necesario, pero no han aprovechado este beneficio por las condiciones a las cuales se deben sujetar tributariamente, por lo que regularmente ha sido adecuada.
3. Las nuevas tasas de interés tributario inciden significativamente en el cumplimiento tributario, debido al coeficiente de $Rho = 0.922^{**}$ y su sig. unilateral = $0.000 < 0.01$, concluyendo que las MYPES indican que el TIM, no ha sido beneficioso durante el estado de emergencia, puesto tampoco se han beneficiado con un proceso de devolución de pagos indebidos y/o en exceso, estando en desacuerdo que las tasas de interés de devolución.
4. Las medidas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario, debido al coeficiente de $Rho = 0.895^{**}$ y su sig. unilateral = $0.000 < 0.01$, concluyendo que las MYPES se han beneficiado con la declaración y pago del impuesto mensual, así mismo con el aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria, pero no de las nuevas tasas de interés tributario por devolución y morosidad, sin embargo, mantienen una postura de cumplimiento tributario para evitar deudas o infracciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

1. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y otros organismos especializados a promover información en los medios televisivos, radiales y digitales, así como la realización de talleres a comerciantes para que aprovechen los beneficios orientados a la prórroga de declaración y pago de los impuestos mensuales y otros documentos contables.
2. A implementar un programa de autoservicio tributario especializado en SUNAT, para poder atender de inmediato las solicitudes que comprende el acogimiento del aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias, principalmente de las condiciones y regularidades que deben cumplir para que los comerciantes puedan beneficiarse de manera gradual.
3. Promover documentos informativos sobre las nuevas tasas de interés tributario respecto al ámbito moratorio y devolución, a través de las operaciones en línea, y bandeja electrónica para que los comerciantes muestran una mayor comprensión y aceptación de las nuevas medidas tributarias establecidas.
4. En general se recomienda a SUNAT y otras instituciones públicas a diseñar estrategias orientadas no solo a la modificación tributaria, sino que permita la aplicabilidad y práctica de las nuevas medidas tributarias para las MYPES del Perú, para que puedan acogerse a los principales beneficios tributarios durante el estado de emergencia sanitaria, para mantener la sostenibilidad y reactivación económica.

REFERENCIAS

- Acosta, L., & Tapullima, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto*. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43614/Acosta_A_JL-Tapullima_RJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguilar, E. (2017). *Análisis de las perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA periodo 2014 - 2016*. Texcoco, Mpexico: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67561/TESIS.%20AN%C3%83%20LISIS%20DE%20LA%20PERSPECTIVA%20DE%20LOS%20CONTRIBUYENTES.pdf?sequence=3>
- Alvarez, P. (2018). Ética e investigación. *Revista REDIPE*, VII(2), PP. 122 - 149. Obtenido de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/434>
- Anzola, C., Castañeda, E., Moreno, A., & Aragón, N. (2020). *RST - Régimen simple de tributación: Aplicación práctica* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Nueva Legislación SAS.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación; Introducción a la metodología científica* (Septima ed.). Caracas, Venezuela: Alegría C.A.
- Astete, N. (2018). *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria*. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación 3° Edición* (Tercera ed.). San Juan Tlihuaca, México: Grupo Editorial Patria.
- Barberan, J., Bastidas, G., Romero, J., & Peña, M. (2020). Power and commitment: tax compliance intention. *Revista Venezolana de Gerencia*, XXV(89), pp. 278 - 293. doi:10.37960 / revista.v25i89.31391

- Bautista, S. (2019). *La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Tingo María*. Tingo Marí, Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva. Obtenido de https://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1587/BTGS_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bustamante, M. (2019). *Las acciones inductivas de la SUNAT y la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y el debido procedimiento del contribuyente*. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2234/3/TM_BustamanteTorresJean.pdf
- Cabezas, D., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación* (Primera ed.). Ecuador: ESPE.
- Camacho, P., & Patarroyo, T. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Minuto de Dios. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20RIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casabona, L., & Barrantes, E. (2018). *El planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista N° 2 de frutas*. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14
- Chacaliaza, A. (2019). Tax regime in the formalization of MYPES (micro and small businesses) of Ica, 2016 - 2017. *Revista Consensus*, XXIV(1), pp. 27 - 35. doi:10.33539/consensus.2019.v24n1.2240
- Covarrubias, R. (2020). Tres medidas tributarias para la reactivación económica. *Revista de Tributación Internacional*, pp. 1 - 6. Obtenido de <https://search.proquest.com/scholarly-journals/revelando-la-política-tributaria-de-méxico-ante/docview/2456320690/se-2?accountid=37408>
- Curo, Y., & Garcia, K. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la*

- Provincia de Chanchamayo*. Huancayo, Perú: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Durán, M., & Esteller, A. (2020). The challenges of the tax administration in the age of digitalization. *Revista de Economía*, *l*(917), pp. 167 - 184. doi:10.32796/ice.2020.917.7130
- Faúndez, A., Osman, R., & Pino, M. (2018). The tax audit for electronic systems in opposition to the rights of taxpayers: A comparative study in Latin America. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, *VII*(2), pp. 113 - 135. doi:10.5354/0719-2584.2018.51099
- Galindo, F. (2016). *Tributación de personas morales y personas físicas: impuestos* (Primera ed.). Azcapotzalco, México: Grupo Editorial Patria.
- Gallardo, E. (2017). *Metodología dde la Investigación* (Primera ed.). Huancayo, Perú: Universidad Continental.
- Grajales, G., Vargas, A., & Agudelo, D. (2018). *Estatuto tributario* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Heras, Y. (2018). *Cultura tributarria como factor en el cumplimiento tributario de los comerciantes del Centro Comercial San Antonio de Cajamarca*. Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3590/TESIS%20WILMER%20YONY%20HERAS%20BUSTAMANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, P. (2017). *Las obligaciones* (Segunda ed.). Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Ediciones UAPA.
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación cuantiativa, cualitativa y mixta* (Primera ed.). Ciudad de México, México: Mc Graw Hill Education.
- Kaplanoglou, G., Rapanos, V., & Daskalakis, N. (2016). Behavior of tax compliance during the crisis: the case of Greek SMEs. *Revista Europea de Derecho y Economía*, *XLII*(3), pp. 405 - 444. doi:10.1007/s10657-016-9547-y

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT . (2021). *Administración de tributos*. Obtenido de Definiciones, clasificaciones y otros:
https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_administracion.html
- Ley N° 31011. (2020). *Con motivo de la declaración del Estado de Emergencia (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias)*. Obtenido de Nuevas medidas tributarias ante el impacto de la pandemia del coronavirus:
<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/462343-medidas-tributarias-en-el-estado-de-emergencia-por-coronavirus>
- Londoño, M., Naranjo, A., & Palacios, Y. (2020). *Impactos tributarios provocados por la emergencia sanitaria en Colombia*. Medellín, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/18010/5/2020_impactos_tributarios_provocados.pdf
- Lozano, R., & Licoa, J. (2018). *Cultura tributaria y su influencia en la estadísticas oficiales S.R.I., Zona 8 periodo 2015 - 2017*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37142/1/TESIS%20COMPLETA.pdf>
- Mishelle, G. (2016). *Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE y sus efectos en la evasión tributaria*. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/9332/1/T-UCE-0013-Ab-448.pdf>
- Neira, I. (2019). The tax culture in the collection of taxes. *Revista Polo del Conocimiento*, III(8), pp. 203 - 212. doi:10.23857/pc.v4i8.1055
- Paz, J. (2018). La ética en la investigación educativa. *Revista de Ciencias Pedagógicas e innovación*, VI(1), PP. 45 - 51. doi:10.26423/rcpi.v6i1.219
- Pérez, J., Campero, E., & Fol, R. (2017). *Manual de casos prácticos de ISR* (Primera ed.). Ciudad de México, México: Tax Editores Unidos S.A.

- Pérez, R. (2021). Prescripción de la obligación tributaria y plazos de los procedimientos de aplicación de los tributos y sancionadores afectados por las medidas excepcionales COVID-19. *Revista de contabilidad y tributación*, I(454), pp. 101 - 124. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7719513>
- Quilia, M. (2020). *Desafíos en la gestión empresarial de las Mypes en tiempos de COVID-19*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48291/Quilia_VJ_VM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramos, G. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevos RUS en el distrito de Cajamarca*. Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Reyes, M. (2016). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). Centro de México, México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Rumín, J. (2017). *Fiscalidad y Tributación* (Tercera ed.). Málaga, España: ICB Editores.
- Salcedo, I., Salcedo, L., Osorio, P., & Fuentes, D. (2019). *Causas de la evasión en el pago de impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del centro del Municipio de Montelíbano, Cordova*. Montería, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/17393/4/TESIS%20ICA%20MONTELIBANO.pdf>
- Triana, C. (2021). Medidas tributarias para afrontar el covid-19 en Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, I(18), PP. 95 - 115. doi:10.18601/16926722.n18.04
- TUO del Código Tributario. (2013). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario*. Obtenido de Decreto Supremo 133-2013-EF: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Viana, H. (2021). Principales medidas tributarias implementadas en tiempo de crisis covid-19 en Uruguay. *Revista de Derecho Fiscal*, I(18), pp. 261 - 278. doi:10.18601/16926722.n18.12

- Villegas, S., Torres, L., & Uribe, F. (2020). *Efectos financieros y tributarios del COVID-19 en los contribuyentes naturales de Villavicencio, Comuna 7. Meta, Colombia*: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/32651/1/2020_efectos_financieros_tributarios.pdf
- Yepez, M. (2017). *Análisis de medidas tributarias aplicadas en Chile y países de la CAN como estrategias de reactivación económica Post Sismos*. Esmeralda, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1409/1/YEPEZ%20MONTAÑO%20ANTONELLA%20MARIBEL%20.pdf>

ANEXO A.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VI. MEDIDAS TRIBUTARIAS	De acuerdo a la Ley N° 31011 (2020) en el Perú se han establecido una serie de medidas en materia de política fiscal y tributaria para las disposiciones de prórrogas de declaraciones y pagos, fraccionamiento, nuevas tasas de interés y otros beneficios vigentes ante la situación de emergencias sanitaria.	El instrumento que permitirá conocer la implicancia de las medidas tributarias en bases a las prórrogas, RAF y las nuevas tasas de interés, estará conformado por el cuestionario que será aplicado a los propietarios y/o responsables de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura	Prorroga de Declaraciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Prórroga de la declaración y pago mensual del IGV - Prórroga de la declaración y pago mensual del IR - Prórroga de la DDJJ Anual del IR - Prórroga de la presentación de los registro y libros electrónicas 	Ordinal
			Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las Deudas Tributarias (RAF)	<ul style="list-style-type: none"> - Deudas tributarias administrativas exigibles - Saldos de aplazamiento y fraccionamiento pendientes a pago 	
			Nuevas Tasas de Interés Tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva Tasa de Interés Moratoria (TIM) - Nueva Tasa de Interés de Devolución 	
VII. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIOS	Según el Código Tributario (2013) a partir del DS N° 133-2013-EF del título I, art. 1° y 2° Indica que dicho cumplimiento surge del hecho previsto y generador en donde el contribuyente es responsable de cumplir con la determinación, declaración y pago del impuesto a nivel formal y sustancia a efectos de las acciones facultativas establecida por la Administración Tributaria.	El instrumento que permitirá conocer la situación del cumplimiento tributario respecto a las obligaciones formales y sustancias, estará conformado por el cuestionario que será aplicado a los propietarios y/o responsables de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura ECOMAPSA.	Cumplimiento de las obligaciones formales	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes - Determinación y declaración mensual del IGV - Determinación y declaración mensual del IR - Determinación y DDJJ Anual del IR 	Ordinal
			Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del pago mensual del IGV - Cumplimiento del pago mensual del IR - Cumplimiento del pago de la DDJJ Anual del IR 	

Elaborado por la autora.

ANEXO B.
MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021									
Autor: Montero Prieto, Iraida Yazmin									
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES						
<p>Problema general: ¿De qué manera las medidas tributarias inciden en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cómo las prórrogas de declaraciones tributarias inciden en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021?</p> <p>¿Cómo el régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias inciden en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021?</p> <p>¿Cómo las nuevas tasas de interés tributario inciden con el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes Mayoristas de Piura, 2021?.</p>	<p>Objetivo general: Determinar la incidencia de las medidas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p> <p>Objetivos específicos: Analizar la incidencia de la prórroga de declaraciones tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p> <p>Evaluar la incidencia del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p> <p>Indicar la incidencia de las nuevas tasas de interés tributario con el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p>	<p>Hipótesis general: Las medidas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas: Las prórrogas de declaraciones tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p> <p>El régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p> <p>Las nuevas tasas de interés tributario inciden significativamente en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas de comerciantes mayoristas de Piura, 2021.</p>	Variable 1: MEDIDAS TRIBUTARIAS			<p>ESCALA: Ordinal</p> <p>ESCALA: Escala politómicas</p> <p>ALTO (60 – 100) MEDIO (40 – 59) BAJO (10 – 39)</p>			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems		1,2,3,4,5,6		
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prorroga de Declaraciones Tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Prórroga de la declaración y pago mensual del IG V - Prórroga de la declaración y pago mensual del IR - Prórroga de la DDJJ Anual del IR Prórroga de la presentación de los registro y libros electrónicas 	7,8,9,10				
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las Deudas Tributarias (RAF) 	<ul style="list-style-type: none"> - Deudas tributarias administrativas exigibles - Saldos de aplazamiento y fraccionamiento pendientes a pago 	11,12,13,14				
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nuevas Tasas de Interés Tributario 	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva Tasa de Interés Moratoria (TIM) - Nueva Tasa de Interés de Devolución 					
							Variable 2: CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
			Dimensiones	Indicadores	Ítems		15,16,17,18,19,20	<p>ESCALA: Ordinal</p> <p>ESCALA: Escala politómicas</p> <p>ALTO (60 – 100) MEDIO (40 – 59) BAJO (10 – 39)</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de las obligaciones formales 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes - Determinación y declaración mensual del IG V - Determinación y declaración mensual del IR - Determinación y DDJJ Anual del IR 	21,22,23,24,25				
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento de las obligaciones sustanciales 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del pago mensual del IG V - Cumplimiento del pago mensual del IR - Cumplimiento del pago de la DDJJ Anual del IR 					

TIPO-DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTO	ESTADÍSTICA A UTILIZAR
<p>TIPO: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental, transversal y Correlacional – Causal.</p> <p>Método: Observacional</p>	<p>Población: 1,000 Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura S.A., registrados durante el periodo 2021</p> <p>Muestra: 278 de Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayorista Piura S.A.</p> <p>Muestra: Probabilístico aleatorio simple</p>	<p>Variable 1: Medidas tributarias Variable 2: Cumplimiento tributario</p> <p>Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario</p> <p>Autores: Montero Prieto, Iraida Yazmin</p> <p>Año: 2021 Monitoreo: Individual Ámbito de Aplicación: Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura S.A.</p> <p>Forma de Administración: Virtual</p>	<p>Correlacional: En función al análisis estadístico, se realiza de manera correlacional en función a poder determinar el nivel o grado de correlación a través de Pearson o Spearman a través del valor (r) así también con el nivel de confiabilidad respecto a poder contrastar a hipótesis y sustentar los objetivos del estudio a través de la representación estadística de frecuencia y porcentaje.</p> <p>Inferencial: Se aplicará un método inferencial respecto a su clasificación no paramétrica, para la cual se efectuará un análisis de prueba de normalidad, en consideración a la muestra, para poder contrastar la hipótesis y establecer el nivel correlación.</p>

Elaborado por la autora.

ANEXO C.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS RESPONSABLES, PROPIETARIOS Y/O CONTRIBUYENTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

FECHA.: ____/____/____ N° ____

Estimado responsable, propietario y/o contribuyente, el presente cuestionario es de carácter confidencial basado principalmente en sustentar la recolección de los datos respecto al estudio titulado; *“Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021”*, siendo de vital consideración su apoyo y valoración respecto a las alternativas seleccionadas. A continuación, se describen las principales categorías e instrucciones:

INSTRUCCIONES

El cuestionario está basado a cinco alternativas, las cuales permitirán medir las dimensiones del estudio, para ello lea adecuadamente cada ítem y marque con una (X) la alternativa correcta, teniendo en consideración la escala de respuesta; (5) Totalmente de acuerdo (4) De acuerdo (3) Indeciso (2) En desacuerdo (1) Totalmente en desacuerdo.

Autoriza la utilización de la información que se proporcione mediante el cuestionario a fin de cumplir con el desarrollo de la investigación SI () NO ()

VARIABLE: MEDIDAS TRIBUTARIAS		ALTERNATIVAS				
		(5) TD	(4) DA	(3) IN	(2) DA	(1) TE
PRORROGA DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	1. Posee un conocimiento adecuado de las nuevas prórrogas para la declaración y pago del impuesto mensual (IGV) ante la emergencia sanitaria.					
	2. Mediante las prórrogas se ha beneficiado en la declaración y pago del impuesto mensual (IGV).					
	3. Los periodos de prorrogada para la declaración y pago del IR mensual han contribuido a mantener la estabilidad de sus actividades.					
	4. Son adecuados los cronogramas de declaración y pago del IR mensual promovido por el portal institucional de SUNAT.					
	5. La prórroga para la regularización de la declaración jurada anual DDJJ ha contribuido a la sostenibilidad de sus actividades.					

	6. La prórroga establecida por SUNAT, le ha permitido la presentación de sus registros y/o libros electrónicos oportunamente.					
RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS (RAF)	7. Considera adecuado el beneficio de aplazamiento de las deudas tributarias establecidas por SUNAT.					
	8. Ha cumplido con el pago de sus deudas tributarias notificadas por SUNAT (a través de su bandeja electrónica)					
	9. Dado al estado de emergencia, SUNAT le ha permitido fraccionar sus deudas acogiéndose al RAF.					
	10. Considera adecuado los beneficios de fraccionamiento y pago de sus deudas tributarias.					
NUEVAS TASAS DE INTERÉS TRIBUTARIO	11. Dispone del conocimiento sobre las nuevas Tasas de Interés Moratorio (TIM), durante el estado de emergencia.					
	12. Considera adecuado que el (TIM) haya bajado mínimamente durante el estado de emergencia					
	13. Se ha beneficiado con alguna devolución de pagos indebidos o en exceso durante el estado de emergencia.					
	14. Considera adecuado que la tasa de interés de devolución haya bajado mínimamente.					
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALS	15. Cumple con la emisión de comprobantes tales como: Facturas y Boletas a sus clientes					
	16. Exige frecuentemente los comprobantes de compra que realizada a sus proveedores.					
	17. Es consciente de la determinación y declaración del IGV mensual producto de sus diferentes ventas y compras.					
	18. Se cumple con la determinación y declaración de su IR mensual producto de sus operaciones.					
	19. Posee un conocimiento necesario acerca de la determinación y DDJJ que debe en cada periodo anual.					
	20. La determinación y presentación de su DDJJ Anual lo realiza pertinentemente de acuerdo a ley.					
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES	21. Cumple con el pago del IGV mensual por las actividades de su negocio.					
	22. Emplea los diferentes medios y/o agentes bancarios para cumplir con el pago de su IGV.					
	23. Cumple con el pago a cuenta del IR por sus ingresos generados en cada periodo mensual.					
	24. Realiza sus pagos de acuerdo a la DDJJ Anual que le corresponde en cada año fiscal.					
	25. Considera que el pago correcto de la DDJJ Anual, le evita las multas establecidas por el TUO					
<u>DATOS GENERALES</u>						
a) Sexo: M () F () b) Edad: 20 - 29 () 30 - 39 () 40 - 49 () 50 - 69 () c) Grado de instrucción: Post grado () Superior Universitario () Técnico () Secundaria () d) Tiempo laborando: Menos de 01 años () Entre 01 a 02 años () Más de 02 años ()						

ANEXO D.

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR JUECES EXPERTOS



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Román Vilchez Inga,con DNI N° 02666472.....DOCTOR en Contabilidad y Finanzas..... N° ANR/COP A1130407.de...profesión.....Contador Público,..... desempeñándome actualmente como Docente en Universidad Nacional de Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos.

Cuestionario.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 30 días del mes de septiembre de Dos mil Veintiuno.

Dr. : Vilchez Inga, Román
DNI : 02666472
Especialidad : Contabilidad y Finanzas
E-mail : romanvilchez@hotmail.com

“Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 – 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACION ES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															80						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															80						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															80						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															80						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															80						

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Luis Alberto Huamán Huancas, con DNI N°02795149, Magíster en Tributación y asesoría Fiscal, Registro Único Colegiatura N° 0726, de profesión Contador, desempeñándome actualmente como, gerente en LH ASESORES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS SAC.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos Cuestionarios: "Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 28 días del mes de septiembre del Dos mil Veintiuno.

Mgtr. : Huamán Huancas Luis Alberto
 DNI : 02795149
 Especialidad : Tributación
 E-mail : Lhconsultores.tributarios@gmail.com



Luis A. Huamán Huancas
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 M.A.T. 0726

“Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACION ES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																76					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																76					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																76					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																76					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																76					

6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.



Luis A. Huamán Huancas
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
N.º T. 0726

Piura, 28 de septiembre de 2021

Mgr.: Huamán Huancas Luis Alberto

DNI: 02795149

Teléfono: 968870287

E-mail: Lhconsultores.tributarios@gmail.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio Cesar Vilchez Moscol, con DNI N°44427063, Licenciado en Ciencias Contables, Registro Único Colegiatura N° 2416, de profesión Contador, desempeñándome actualmente como Gerente y tributarista de VM Centro de formación empresarial.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos Cuestionarios: "Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021"

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia					✓
8. Coherencia				✓	✓
9. Metodología					✓

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 28 días del mes de septiembre del Dos mil Veintiuno.



J.P.C. Julio Cesar Vilchez Moscol
MAT. 07-2416

Mgr. : Vilchez Moscol Julio Cesar.
DNI : 44427063
Especialidad : Tributación
E-mail : Juliovilchez87@hotmail.com

“Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																80					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																80					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																		90			

ANEXO E.

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO POR JUECES EXPERTOS

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	---	-----------------------

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE	:	Montero Prieto, Iraida Yazmin
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Medidas tributarias y su incidencia en el cumplimiento tributario de las Micro y Pequeñas Empresas Comerciantes Mayoristas de Piura, 2021
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Contabilidad
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	:	Cuestionario dirigido a los propietarios y/o contribuyentes de las Micro y Pequeñas Empresas de Comerciantes.
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	KR-20 Kuder Richardson () Alfa de Cronbach (X)
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	16/10/2021
1.7. MUESTRA APLICADA	:	28 contribuyentes

II. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	0,995
------------------------------------	--------------

III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (*Ítems iniciales, ítems mejorados, eliminados, etc.*)

En conclusión, el instrumento que mide la percepción de las variables medidas tributarias y cumplimiento tributario, alcanzó un nivel de confiabilidad estadística **MUY ALTA**, cuyo valor está representada por un 99.5% de confianza, lo que demostró que el instrumento se puede utilizar de manera pertinente para la recolección de datos bajo los fines académicos y científicos necesarios.


Mg. ZURY M. SOCOLA JUÁREZ
LIC. EN ESTADÍSTICA
CDSBPE 1102

ANEXO F.
SOLICITUD DE PARA REALIZAR EL PROYECTO Y DESARROLLO DE
INVESTIGACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Piura, 28 de mayo de 2021

CARTA N°143-2021-UCV-VA-P07/CCP

SEÑORES
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS
DE LA "ASOCIACION DE TRANSPORTADORES MERCADO MAYORISTA-LAS CAPULLANAS"

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. **MONTERO PRIETO, IRAIDA YAZMIN** con código N° 7000953748 es ALUMNA del IX CICLO de nuestra casa de estudios, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Carrera Profesional de Contabilidad, quien se encuentra realizando el proyecto de investigación denominado o titulado como: "Medidas tributarias y el cumplimiento tributario en las MYPE del Mercado Mayorista ECOMAPSA, ante la emergencia sanitaria, Piura, 2021", por lo cual solicita permiso para tener acceso a información, y de tal manera dar cumplimiento al trabajo encomendado por el curso de Proyecto de Investigación con fines académicos.

Conocedores de su compromiso por el desarrollo educativo, solicito brindar las facilidades del caso a la estudiante, a fin de que pueda recopilar la información necesaria para su trabajo de investigación.

Esperando contar con su apoyo, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MG. LETTY ANGELICA HUACCHILLO PARDO
Coordinadora de la Escuela de Contabilidad
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV
ucv.edu.pe

ANEXO G.

ACEPTACIÓN PARA REALIZAR EL PROYECTO Y DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN



EMPRESA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE PIURA S.A.

Inscritos en los Registros de Personas jurídicas en la Partida N° 11089933

“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

Veintiséis de Octubre, 01 de junio del 2021

Mg. Letty Angelica Huacchillo Pardo
Coordinadora de Escuela de Contabilidad
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Referencia: CARTA N° 143-2021-UCV-VA-P07/CCP, con fecha 28 de mayo del 2021.

Ciudad.-

De mi consideración:

En nombre de la Empresa de Comerciantes Mayoristas de Piura S.A. – ECOMAPSA, le hacemos llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, ECOMAPSA ha aceptado la solicitud presentada por parte de la Srta. **MONTERO PRIETO IRAIDA YAZMIN**, con código N° 7000953748, estudiante profesional de **CONTABILIDAD**, de la institución universitaria que usted representa, para realizar su Proyecto de Investigación denominado: “Medidas tributarias y el cumplimiento tributario en las MYPES del Mercado Mayorista ECOMAPSA ante la emergencia sanitaria, Piura, 2021”, por lo cual se le concede el permiso para el acceso a la información requerida y de tal manera dar el cumplimiento encomendado por el curso de Proyecto de Investigación con fines académicos.

Atentamente,


EMPRESA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE PIURA
ECOMAPSA
Elesban Livisgonza Carhuachinchay
GERENTE EJECUTIVO